



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria
2023 del Comité de Transparencia de la
Administración del Sistema Portuario
Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 17 de marzo del 2023, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Rodrigo Andrade Aguilar, Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivo; el Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la entidad y la Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona, Auxiliar de Tesorería y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Presentación del Programa Anual de Capacitación 2023. -----
- III. Con fundamento en el Art. 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de 40 facturas , requerida mediante la Solicitud de Información No. 330001123000026, y determinada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la entidad.-----
- IV. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001123000029. -----
- V. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001123000030-----

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, señalando que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quorum para llevar a cabo la reunión.-----

En ese mismo orden de ideas, el presidente del Comité de Transparencia, siendo las 13:00 horas del 17 de marzo de 2023, declara instalada la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura al punto II.- "Presentación del Programa Anual de Capacitación 2023". -----

El Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, presidente del Comité de Transparencia, presentó para su análisis y, en su caso, la aprobación ante los miembros de este comité, el Programa Anual de Capacitación 2023, mediante el cual el Titular del Departamento de





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria
2023 del Comité de Transparencia de la
Administración del Sistema Portuario
Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

Recursos Humanos presentó a través del oficio S/N de fecha de 16 de marzo de 2023, el Programa Anual de Capacitación 2023 para su revisión y en su caso aprobación.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con el Programa se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT-V-EXT-1 (17-03-2023). Con fundamento en los artículos 11, fr. III, y Art. 65 fr.V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece el Programa Anual de Capacitación 2023 para la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A de C.V.-----

A continuación, el presidente prosigue dando lectura al punto III.- Con fundamento en el Art. 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de 40 facturas, requeridas mediante la Solicitud de Información No. 330001123000026, y remitida por la Subgerencia de Tecnologías de la Información. -----

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial.-----

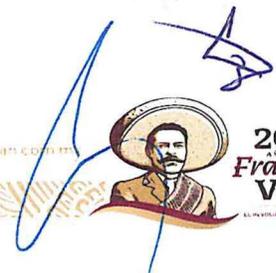
Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT-V-EXT-2 (17-03-2023). Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fr. I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba la Versión Pública de las 40 facturas , requeridas por medio de la Solicitud de Información No. 330001123000026 .-----

A continuación, el presidente prosigue dando lectura al punto IV.- Confirmar, modificar o revocar declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No. 330001123000029.-----

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 330001123000029, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de marzo del presente año donde el peticionario solicita: *"Solicito un listado de los aseguramientos de submarinos, sumergibles y semisumergibles que se hayan detectado en las costas y puertos del país entre el 1 de enero de 2012 y el 16 de marzo de 2023 y que estén relacionados con el tráfico de sustancias ilícitas. En cada caso favor de especificar la fecha del aseguramiento, tipo de embarcación, kilogramos asegurados, tipo de sustancia asegurada, si hubo detenidos, cuántos detenidos hubo y sus nacionalidades, de qué país provenía la embarcación. Estatus de la investigación"(sic).---*

Toda vez que de la lectura de la solicitud se aprecia que la información que el ciudadano requiere no es competencia de la entidad, y al parecer es competencia de la Secretaria de





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria
2023 del Comité de Transparencia de la
Administración del Sistema Portuario
Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

Marina, es por eso que se solicita a este comité la declaración de incompetencia.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT-V-EXT-3 (17-03-2023). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001123000029 a la Secretaría de Marina. -----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura al punto V.- Confirmar, modificar o revocar declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia respecto a la Solicitud de Información No. 330001123000030 .-----

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 330001123000030, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de marzo del presente año donde el peticionario solicita: *"Solicito que me informe el número de aseguramientos que ha realizado de sustancias ilícitas o de sus precursores mezclados con alimentos, abono, alimento para ganado, salsa picante, pulpa de frutas, fertilizantes, frutas, medicamentos legales, bentonita, café, carbón mineral, materiales de construcción, minerales, fertilizantes y cualquier otra sustancia legal entre el 1 de enero de 2012 y el 16 de marzo de 2013. En cada caso especificar la fecha del aseguramiento, el tipo de sustancia legal, el tipo de sustancia ilícita detectada, la cantidad de la sustancia detectada y el lugar del aseguramientos(municipio, estado y si fue en un puerto, aduana, mar, vía pública, aeropuerto, vivienda privada) También indique el país de procedencia de la sustancia"(sic).-----*

Toda vez que de la lectura de la solicitud se aprecia que la información que el ciudadano requiere no es competencia de la entidad, y al parecer es competencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México, es por eso que se solicita a este comité la declaración de incompetencia.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT-V-EXT-4 (17-03-2023). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria
2023 del Comité de Transparencia de la
Administración del Sistema Portuario
Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001123000030 a la Agencia Nacional de Aduanas de México.-----

Sin más asuntos por atender, se procedió a la clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023, siendo las 13:40 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

Lic. César Alberto Domínguez Trasviña
Subgerente de Procedimientos Legales,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres
Titular del Órgano Interno de Control en
la Entidad.

Lic. Rodrigo Andrade Aguilar
Subgerente de Administración de
Recursos y Coordinador de Archivos.

Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona
Secretaría Técnica

